

---

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**  
**DIRECCIÓN DE SERVICIOS CORPORATIVOS**

---

RESOLUCION N°	
006	/023

Montevideo, 30 de enero de 2024

**VISTO:** la adquisición al amparo de la causal de compra directa por excepción prevista en el numeral 3, literal d) del artículo 33 del TOCAF.

**RESULTANDO:** I) que conforme indica el informe solicitante de fecha 12 de diciembre de 2023, queda manifiesta la necesidad de contratar cupones para cursar el MicroMaster Program in Statistics and Data Science que brinda MITx, a través de la plataforma de edX;

II) que aún hay estudiantes de distintas generaciones que continúan cursando la Maestría y que desde UTEC se precisarán cupones para la nueva cohorte (Generación 6) que inicia en abril del 2024.

III) que, a efectos de cubrir esa necesidad, se solicitó la cotización de la empresa **edX**;

**CONSIDERANDO:** I) que la referida propuesta fue evaluada desde el punto de vista técnico y económico;

II) que se sugiere adjudicar la compra, por ser único proveedor de los equipos compatibles con los ya instalados en UTEC;

III) que, asimismo, recayó informe jurídico de fecha 27 de diciembre de 2023, que considera que la adquisición pretendida encuadra dentro de la causal de contratación directa por excepción establecida en el numeral 3, literal d) del artículo 33 del TOCAF;

IV) que, en su mérito, procede atender a las recomendaciones recogidas en los informes mencionados, autorizando la contratación a edX, por la suma total de USD 46.346;

V) que se ha expedido el correspondiente informe de disponibilidad del crédito;

**ATENTO:** a lo expuesto, a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012, a las modificaciones introducidas por la Ley N° 19.889 del 9 de julio de 2020, a lo dispuesto por Resolución del Consejo Directivo Central N° 287/019 de 14 de mayo de 2019, y demás normas concordantes aplicables;

**LA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS CORPORATIVOS  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
- en ejercicio de atribuciones delegadas -**

**RESUELVE:**

1°. Adjudicar *-ad referéndum de la intervención de la Contadora del Tribunal de Cuentas-* la Compra Directa al amparo de la causal de excepción prevista en el numeral 3, literal d) del artículo 33 del TOCAF al proveedor **edX**, según el siguiente detalle:

Cantidad de cupones	Costo de cada cupón
175 (materias obligatorias)	USD 300
27 (materias electivas)	USD 75

2°. Autorizar con los fines indicados, la erogación del monto total de USD 46.346 (dólares americanos cuarenta y seis mil trescientos cuarenta y seis), impuestos incluidos, el cual se atenderá con cargo al Inciso 31: "Universidad Tecnológica", Unidad Ejecutora 001: "Consejo Directivo Central", Programa 353, Financiamiento 1.1: "Rentas Generales".

3°. Notificar al proveedor, dar pase al Área de Compras a sus efectos y remitir copia de la presente resolución al Consejo Directivo Central provisorio para su conocimiento.



**Cra. Rossana Santomauro**  
Directora de Servicios Corporativos  
Universidad Tecnológica